



CUARTA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 28 de marzo de 2025

número 25

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

OFICIO por el que se designa al Liquidador del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila de fecha 15 de marzo de 2025.	2
ACUERDO por el cual se autoriza al C. Juan Bautista Mendoza Piedra, la licencia para separarse temporalmente de su cargo y funciones como Titular de la Oficialía 03 del Registro Civil con residencia en la localidad de Palaú en Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, por el período comprendido del 01 de abril de 2025 y hasta el 01 de abril de 2026.	3
LISTA de Entidades Paraestatales del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza 2025.	4



Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de marzo de 2025.

ASUNTO: DESIGNACIÓN.

C.P. MIGUEL ÁNGEL FLORES LUIS.
PRESENTE. -

Por este conducto, en uso de las facultades que me confiere el artículo 19 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y con fundamento de los artículos 5, 6 y 7 del Decreto por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila" y se ordena la incorporación de sus unidades aplicativas a la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza, he tenido a bien designarlo como:

**LIQUIDADOR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD,
REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL
E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA**

Al otorgarle dicha designación lo exhorto a cumplir con las obligaciones inherentes al mismo, con la honestidad, profesionalismo y dedicación que siempre lo han distinguido.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SECRETARIO DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA


DR. ELIUD FELIPE AGUIRRE VÁZQUEZ
SALTILLO, COAH



Calle Victoria 312, Zona Centro 25000.
Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
Teléfono: (844) 438-8330
www.saludcoahuila.gob.mx

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 FRACCIONES XIII, XXVII Y XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; LOS ARTÍCULOS 140, 154, 155, 159 Y 161 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 8 FRACCIONES XV, XXVI Y XXIX, 33 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y

CONSIDERANDO

Que, el suscrito es competente para otorgar al Oficial del Registro Civil que lo solicite, licencia para separarse de la función que tiene encomendada, por un período mayor a treinta días; así mismo es competente para designar al Oficial Adjunto que supla las ausencias temporales de aquel. Lo anterior, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 140, 154, 155, 159 y 161 de la Ley del Registro Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza invocada.

Que el **C. JUAN BAUTISTA MENDOZA PIEDRA**, Titular de la Oficialía 03 del Registro Civil con residencia en la localidad de Palaú en Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, mediante escrito solicitó licencia por un período comprendido del 01 de abril de 2025 al 01 de abril de 2026, por motivos personales, proponiendo, se designe a la **C. MARÍA GUADALUPE MENDOZA PATIÑO**, como Oficial Adjunto, debido a lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se autoriza al **C. JUAN BAUTISTA MENDOZA PIEDRA**, la licencia para separarse temporalmente de su cargo y funciones como Titular de la Oficialía 03 del Registro Civil con residencia en la localidad de Palaú en Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, por el período comprendido del 01 de abril de 2025 y hasta el 01 de abril de 2026.

SEGUNDO. - Se designa a la **C. MARÍA GUADALUPE MENDOZA PATIÑO**, como Oficial Adjunto de la Oficialía 03 del Registro Civil con residencia en la localidad de Palaú en Múzquiz, Coahuila de Zaragoza por el período señalado en el punto anterior, debiendo entrar en funciones durante el mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO. - El presente Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO. - El presente Acuerdo, deberá ser fijado en lugar visible del domicilio de la Oficialía 03 del Registro Civil con residencia en la localidad de Palaú en Múzquiz, Coahuila, por un término no menor a cinco días hábiles.

CUARTO. - Notifíquese este Acuerdo a la Dirección del Registro Civil, y por su conducto a los interesados, para los efectos legales conducentes.

QUINTO. - La Dirección del Registro Civil deberá brindar al Oficial Adjunto designado, en forma inmediata, la capacitación que corresponda.

Así lo resuelve y firma **Oscar Pimentel González**, Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 19 de marzo del 2025.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**



Estado
de Coahuila



LISTA DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA 2025.

ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

DESPACHO DEL EJECUTIVO

1. Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

1. Coahuila Radio y Televisión.
2. Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SECRETARÍA DE FINANZAS

1. Instituto de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado.
2. Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila.
3. Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

1. Colegio de Bachilleres de Coahuila.
2. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila.
3. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.
4. Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila.
5. Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.
6. Instituto Estatal de Educación para Adultos.
7. Instituto Estatal del Deporte del Estado de Coahuila de Zaragoza.
8. Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera.
9. Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña.



Estado
de Coahuila



10. Instituto Tecnológico Superior de Monclova.
11. Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz.
12. Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias.
13. Universidad Politécnica de la Región Laguna.
14. Universidad Politécnica de Monclova- Frontera.
15. Universidad Politécnica de Ramos Arizpe.
16. Universidad Politécnica de Piedras Negras.
17. Universidad Tecnológica de Coahuila.
18. Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera.
19. Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila.
20. Universidad Tecnológica de Saltillo.
21. Universidad Tecnológica de Torreón.
22. Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.
23. Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente.
24. Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña.

SECRETARÍA DE SALUD

1. Servicios de Salud de Coahuila.
2. Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila.
3. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

1. Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila.

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL



Estado
de Coahuila

1. Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores.



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD

1. Servicios Estatales Aeroportuarios.
2. Administradora Coahuilense de Infraestructura y Transporte Aéreo S.A. de C.V..

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1. Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila.
2. Comisión Estatal de Vivienda.
3. Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.

SECRETARÍA DE CULTURA

1. Instituto Coahuilense de Cultura.

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO DE PUEBLOS MÁGICOS

1. Centro de Convenciones Torreón.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

1. Centro de Justicia y Empoderamiento para Mujeres.

SECRETARÍA DEL TRABAJO

1. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza.
2. Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza

FIDEICOMISOS

SECRETARÍA DE FINANZAS

1. Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II.
2. Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila.

OTROS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS

1. Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.
2. Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza.



Estado
de Coahuila



3. Seguro para los Trabajadores de la Educación.
4. Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Publica de la Región Laguna de Coahuila.
5. Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.
6. Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.



MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,276.00 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,493.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,747.00 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$922.00 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.).

4. Número del día, \$37.00 (TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

5. Números atrasados hasta 6 años, \$131.00 (CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

6. Números atrasados de más de 6 años, \$263.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

V. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$471.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2025.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx